

OPA

ALIBABA GROUP ADR (US01609W1027)

DATOS GENERALES

Período de ejercicio:	Del 10/03/2022 al 30/09/2022.
Fecha esperada de pago:	Aún no comunicada.
Precio de compra:	113,00 USD por cada 01 título/ADR presentado. A dicho precio se descontará cualquier dividendo y/o cualquier otro tipo de distribución declarado por ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED sobre los ADRs en o desde el día 28 de febrero de 2022.
Cotización del título al 13/04/2022:	100,03 USD.
Comisiones / Retenciones del agente / broker:	Previsiblemente ninguna. Los destinatarios de la oferta serán responsables de todos los impuestos derivados del régimen fiscal aplicable.
Fecha límite de contestación:	23 de septiembre de 2022 antes de las 17:00 horas.

Restricciones y Aclaraciones

Comunicado emitido para las posiciones mantenidas en la plaza de Nueva York.

Los términos de la oferta indican que:

por cada 01 título/ADR ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED SP ADR EACH REP 8 SHS (ISIN CODE: US01609W1027) presentado a la oferta, ustedes recibirán 113,00 USD en efectivo.

Nota: a dicho precio se descontará cualquier dividendo y/o cualquier otro tipo de distribución declarado por ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED sobre los ADRs en o desde el día 28 de febrero de 2022.

Dicho precio de compra ofrecido por TUTANOTA LLC supone una prima de aproximadamente el 11,95878331516893 % respecto a la cotización del título/ADR ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED SP ADR EACH REP 8 SHS (ISIN CODE: US01609W1027) del pasado día 09 de marzo de 2022 (100,930 USD).

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- OPCIÓN 1: No llevar a cabo ninguna acción (**Opción por defecto**)
- OPCIÓN 2: Acudir a la oferta de compra

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las 17:00 horas del 23 de septiembre de 2022, no llevaremos a cabo ninguna acción sobre su posición.

INFORMACIÓN ADICIONAL

19/04/2022– Nueva información

Periodo de ejercicio para acudir a la oferta ampliado.

Fecha límite de contestación a CECABANK ampliada a las 17:00 horas del 23 de septiembre de 2022.

15/03/2022– Información inicial

TUTANOTA LLC, una compañía de responsabilidad limitada organizada bajo las leyes del estado norteamericano de Delaware (el "Comprador"), está ofreciendo comprar hasta 385.000 ADRs en circulación, donde cada ADR representa en el mercado local 08 acciones ordinarias, cada una de un valor nominal de 0,000003125 USD (CUSIP 01609W102 / Código ISIN US01609W1027), o una cantidad menor de ADRs que puedan ser válidamente presentados y no retirados (las "Acciones") de ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED, una sociedad domiciliada en las Islas Cayman con responsabilidad limitada (la "Compañía"), a un precio de compra de 113,00 USD por ADR (el "Precio de la Oferta"), neto a el vendedor en efectivo, sin intereses y menos retenciones a cuenta aplicables, en los términos y sujeto a las condiciones establecidas en esta Oferta de Compra y en la Carta de Transmisión relacionada (que, junto con la Oferta de Compra, cada una de las cuales puede ser enmendada o complementada de tanto en tanto, constituyen colectivamente la "Oferta").

Solo se comprarán los ADRs válidamente entregados y no retirados adecuadamente. Debido a las disposiciones de prorrateo descritas en la Oferta de Compra, no se podrán comprar todos los ADRs ofertados si se presentan más de los ADRs buscados en la Oferta. Los ADRs no comprados en la Oferta serán devueltos inmediatamente después del vencimiento de la Oferta.

La Oferta no está condicionada a ninguna cantidad mínima de ADRs ofertadas; sin embargo, la Oferta está sujeta a otras condiciones, incluyendo que el precio de cierre de los ADRs en la bolsa de Nueva York (NYSE) en el último día completo de negociación anterior a la fecha de vencimiento de la Oferta (ya que la misma se puede extender) debe exceder el precio de la Oferta de Compra y TUTANOTA LLC debe haber obtenido financiación suficiente para completar la Oferta. La Oferta también está sujeta a ciertos otros términos y condiciones descritos más adelante. TUTANOTA LLC se reserva el derecho de renunciar a cada una de las condiciones de las obligaciones de TUTANOTA LLC de completar la Oferta en la medida permitida por la ley.

TUTANOTA LLC no ha solicitado al consejo de administración de ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED que apruebe o recomiende la Oferta. Según la ley aplicable, no es necesaria aprobación o recomendación por parte de la junta de ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED para que TUTANOTA LLC comience o complete la Oferta. Bajo las reglas de la Comisión del Mercado de Valores de Estados Unidos (sus siglas en inglés: SEC), dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de esta Oferta de Compra, ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED está obligada por ley a publicar, enviar o entregar una declaración de que ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED (i) recomienda la aceptación o el rechazo de la Oferta, (ii) no expresa opinión y permanece neutral respecto de la Oferta, o (iii) no puede tomar una posición con respecto a la Oferta.

La declaración de ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED también debe incluir los motivos de la posición que toma (incluyendo, si corresponde, la descripción de por qué no tiene opinión con respecto a la Oferta). La aprobación de la junta directiva de ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED no es necesaria para que los accionistas ofrezcan sus ADRs o para que TUTANOTA LLC complete la Oferta.

A la fecha de publicación de esta Oferta de Compra, TUTANOTA LLC no posee en su nombre ningún ADR de ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED, donde cada ADR representa en el mercado local 08 acciones ordinarias, cada una de un valor nominal de 0,000003125 USD. De acuerdo con el Informe Trimestral de ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED en el Formulario 20-F presentado ante la Comisión del Mercado de Valores de Estados Unidos (sus siglas en inglés: SEC) el 27 de julio de 2021, al 31 de marzo de 2021, había 21.699.031.448 acciones en circulación. Los 385.000 ADRs de ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED que TUTANOTA LLC está ofreciendo comprar representan, aproximadamente, el 0.0001419 % del número total de acciones ordinarias en circulación al 31 de marzo de 2021.

Inmediatamente después de la consumación de la Oferta, si ocurre, ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED seguirá siendo una empresa pública sujeta a los requisitos de información de la Ley de Valores de 1934, según enmendada (la "Ley de Valores") y se espera que los ADRs continúen cotizando en la Bolsa de Nueva York ("NYSE").

TUTANOTA LLC se reserva expresamente el derecho, a su exclusivo criterio, en cualquier momento y de vez en cuando, e independientemente de la ocurrencia de cualquiera de los eventos especificados en la Sección "Ciertas condiciones de la oferta" para (i) extender el período del tiempo durante el cual la Oferta está abierta y, por lo tanto, demorar la aceptación del pago y el pago de los ADRs y (ii) modificar la Oferta en cualquier otro aspecto. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SERÁ PAGADO INTERES ALGUNO SOBRE EL PRECIO DE LA OFERTA DE LOS ADRs, INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER EXTENSIÓN DE LA OFERTA O DE CUALQUIER RETRASO AL EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO. Durante dicha extensión, todas los ADRs previamente ofertados y no retirados permanecerán sujetas a la Oferta, sujeto a los derechos de un accionista para retirar cualquier ADRs ofertado. No puede garantizarse que TUTANOTA LLC ejerza su derecho a extender la Oferta. A la fecha de esta Oferta de Compra, TUTANOTA LLC cree que los ADRs están infravaloradas y espera extender la Oferta por períodos sucesivos de 45 a 180 días hasta que el precio de mercado de los ADRs exceda el precio de la Oferta de Compra.

Si TUTANOTA LLC realiza un cambio sustancial en los términos de la Oferta o la información relativa a la Oferta o renuncia a una condición material de la Oferta, se le puede solicitar a TUTANOTA LLC que extienda la Oferta en la medida requerida por la Ley de Valores. El período mínimo durante el cual la Oferta debe permanecer abierta después de un cambio sustancial en los términos de la Oferta o información concerniente a la Oferta, que no sea un cambio en el precio, un cambio en el porcentaje de ADRs solicitados o cambios a la tarifa de solicitud de un concesionario generalmente depende de los hechos y las circunstancias entonces existentes, incluida la importancia relativa de los términos o información modificados. TUTANOTA LLC entiende que, en opinión de la Comisión del Mercado de Valores de Estados Unidos (sus siglas en inglés: SEC), una oferta debe permanecer abierta durante un mínimo de cinco días hábiles desde la fecha en que se publica por primera vez, se envía o se entrega a los accionistas, y si se hacen cambios materiales con respecto a la información relacionada con el precio, la cantidad de ADRs que se buscan, la tarifa de solicitud de un concesionario u otros cambios de importancia similar, se requiere un mínimo de 10 días hábiles para permitir una difusión adecuada a los accionistas y a la respuesta de los inversionistas.

No es necesario extender la Oferta si la cantidad de días hábiles restantes entre la ocurrencia de una modificación aplicable y la Fecha de vencimiento programada en ese momento iguala o excede el período mínimo que se requeriría como resultado de dicha modificación. A los efectos de la Oferta, un "día hábil" significa cualquier día, que no sea sábado, domingo o día feriado a nivel federal americano determinado según la Regla 14d-1 (g) (3) promulgada en virtud de la Ley de Valores, en la cual las oficinas principales de la Comisión del Mercado de Valores de Estados Unidos (sus siglas en inglés: SEC) en Washington DC estén abiertas a aceptar presentaciones, o, en el caso de determinar una fecha cuando se debe pagar, cualquier día en que no se requiera o autorice a los bancos a cerrar en la Ciudad de Nueva York, y consiste en un período de 12:01 a.m. a 12:00 medianoche, hora de Nueva York.

Si TUTANOTA LLC, a su entera discreción, enmienda la Oferta para aumentar o disminuir la contraprestación ofrecida en la Oferta a los titulares de ADRs, dicho aumento o disminución de la contraprestación será aplicable a todos los tenedores cuyos ADRs sean aceptados para el pago de conformidad con la Oferta y, en el momento en que el aviso del aumento o disminución sea publicado por primera vez, la Oferta expira en cualquier momento antes de la expiración de un período que finaliza el décimo día hábil desde, e incluyendo, la fecha en que dicho aviso se publicó por primera vez, entonces la Oferta se extenderá hasta al menos la expiración de dicho período de 10 días hábiles.

Para evitar dudas, la Oferta debe permanecer abierta durante un mínimo de 10 días hábiles desde, e incluyendo, la fecha en que se publique por primera vez el aviso del aumento o disminución.

Si, en o antes de la Fecha de Vencimiento, TUTANOTA LLC aumenta o disminuye la contraprestación que se paga por los ADRs aceptados para el pago conforme a la Oferta, dicha contraprestación aumentada o disminuida se pagará a todos los accionistas cuyos ADRs se compren de conformidad con la Oferta, independientemente de si tales ADRs se ofrecieron antes del anuncio del aumento o disminución de la contraprestación.

Ciertas condiciones de la Oferta.

Las condiciones más significativas de Oferta de Compra son las siguientes, todas o parte de las cuales se pueden renunciar, en la medida de lo posible que lo permita la ley, a exclusivo criterio de TUTANOTA LLC:

- Ninguna acción legal debe haber sido instituida, amenazada por escrito o tomada que desafíe o afecte a la Oferta o podría razonablemente esperarse que afecte adversamente los negocios, propiedades, activos, pasivos, capitalización, capital contable, capacidad financiera, resultados de operaciones o proyectos de ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED o de sus subsidiarias, o de otra manera materialmente deteriora la conducta futura contemplada de los negocios de ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED o de sus subsidiarias o la capacidad de TUTANOTA LLC para ejercer los derechos completos de propiedad o compra y mantener todos los ADRs comprados en la Oferta;
- No se hayan producido cambios adversos significativos en los negocios, propiedades, activos, pasivos, capitalización, capital contable, condición financiera, operaciones, resultados de operaciones o proyectos de ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED o sus subsidiarias;
- No se haya producido una suspensión general de la negociación, ni de la limitación de precios ni de la negociación de valores en ninguna bolsa nacional de valores o en los mercados extrabursátiles de los Estados Unidos o la declaración de una moratoria bancaria o cualquier suspensión de pago en relación con los bancos en los Estados Unidos;
- No se haya iniciado ni se intensificado la guerra, las hostilidades armadas u otras calamidades internacionales o nacionales, incluido, entre otros, un acto de terrorismo, que haya ocurrido directa o indirectamente en los Estados Unidos o en otras jurisdicciones en las cuales ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED y sus subsidiarias hacen negocios;
- Ninguna persona debe haber comenzado, propuesto, anunciado, hecho o divulgado públicamente una oferta o oferta de canje (que no sea esta Oferta), fusión, adquisición, combinación de negocios u otra transacción similar que involucre a ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED o cualquiera de sus subsidiarias;
- No haya cambios significativos en las condiciones políticas, de mercado, económicas o financieras generales en los Estados Unidos o en el extranjero que puedan razonablemente esperarse que afecten material y adversamente a los negocios, propiedades, activos, pasivos, capitalización, capital contable, condición financiera, operaciones, licencias, resultados de operaciones o proyectos de ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED o de sus subsidiarias, o de otra manera materialmente deteriora la conducta futura contemplada de los negocios de ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED o de sus subsidiarias o la negociación de los ADRs;
- Ninguna persona debe haber presentado un Formulario de notificación e informe en virtud de la Ley de Mejoras Antimonopolio Hart-Scott-Rodino de 1976, según enmendada, para adquirir ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED, cualquiera de sus subsidiarias o cualquiera de las acciones, o haber hecho un anuncio público que refleje un intento de adquirir ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED o cualquiera de sus subsidiarias;
- Ninguna persona (incluidos ciertos grupos) deberá haber adquirido o propuesto adquirir más del 5% de los ADRs;
- TUTANOTA LLC habrá obtenido cualquier aprobación antimonopolio, bancaria, regulatoria o gubernamental, consentimientos o autorizaciones necesarias para completar esta Oferta (aunque actualmente TUTANOTA LLC no cree que exista ninguna de tales aprobaciones, consentimientos o autorizaciones);
- TUTANOTA LLC deberá haber obtenido financiación suficiente para consumir las transacciones contempladas en la Oferta en términos satisfactorios para TUTANOTA LLC y a su discreción razonable; y
- El precio de cierre de los ADRs en la Bolsa de Valores de Nueva York ("NYSE") en el último día de negociación completo anterior a la fecha de vencimiento de la Oferta (ya que la misma puede prorrogarse) deberá exceder el precio de la Oferta.

La Oferta también está sujeta a una serie de otras condiciones que se describen en la Oferta de Compra. TUTANOTA LLC puede renunciar a las condiciones de esta Oferta, sujeto a la ley aplicable.

Les indicamos que esta Oferta estará sujeta a posible prorrateo. La oferta es sobre el 5% o menos del capital en circulación de los títulos de referencia, por lo que no estará sujeta a los requerimientos procesales de la ley de Valores de 1934 ni a la regulación 14D.

En ofertas de este tipo es responsabilidad del agente o del comprador recoger los títulos y remitir los pagos a los depositarios así como devolver los títulos en caso de que su orden no sea aceptada.

Finalmente indicarles a título informativo, TUTANOTA LLC ha presentado tradicionalmente “mini ofertas de compra” para las acciones de otras sociedades en su beneficio. Estas ofertas están pensadas para obtener menos de un cinco por ciento de las acciones en circulación de la sociedad, de ese modo se evitan numerosos requisitos procesales y de divulgación de la Comisión del Mercado de Valores de Estados Unidos (sus siglas en inglés: SEC) ya que estarán por debajo del umbral estimado por la Comisión del Mercado de Valores de Estados Unidos (sus siglas en inglés: SEC) para presentar dicha protección procesal y de divulgación para los inversores.

La Comisión del Mercado de Valores de Estados Unidos (sus siglas en inglés: SEC) ha emitido una alerta del inversor relativa a estas mini-opas, haciendo hincapié en que “algunos oferentes presentan mini ofertas de compra por debajo de los precios del mercado, esperando atraer inversores desprevenidos si los inversores no comparan el precio de la oferta con el precio de mercado actual.”

Los inversores deberán consultar estos aspectos con su agente financiero o asesor financiero. Podrá encontrar los aspectos de la Comisión del Mercado de Valores de Estados Unidos (sus siglas en inglés: SEC) en el sitio web: <http://www.sec.gov/investor/pubs/miniend.htm>.

En caso que los títulos/ADRs ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED COM USD 0,001 (ISIN CODE: US88160R1014) presentadas a la oferta excedieran el número de ADRs que TUTANOTA LLC está dispuesta a comprar, las instrucciones/peticiones de acudir a la oferta serán prorrateadas.